

**Comunicado**  
Septiembre 14, 2023.

## **Dictan sentencia condenatoria contra policías en la Masacre de Camargo, una sentencia histórica en crímenes atroces**

*En memoria de: Madelyn, Leyda, Edgar, Adán, Ribaldo, Marvin, Rubelsy, Iván, Elfego, Uber, Cristina, Dora, Damaris, Osmar, Brandon, Anderson (víctimas de la Masacre de Camargo), de sus familias y de todas las personas migrantes que dejan sus hogares para sobrevivir y dar a sus familias una vida mejor, y que se encuentran con la muerte en México.*

El Juez Unitario de Enjuiciamiento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas de la Primera Región Judicial, Patricio Lugo, dictó **sentencia en contra de los 12 policías estatales de Tamaulipas acusados por la masacre de 19 personas el 22 de enero de 2021**. Las víctimas eran 17 personas migrantes de Guatemala y El Salvador, y 2 mexicanos.

**De los 12 policías implicados, las sentencias fueron como siguen:**

- 11 por homicidio calificado
- 12 por abuso de autoridad
- 12 por delitos cometidos en el desempeño de funciones administrativas
- 1 por delito de informes falsos dados a una autoridad

**Estamos ante una sentencia emblemática;** la primera condenatoria en contra de elementos del Estado mexicano por una masacre de migrantes.

*"Esta sentencia es muy importante para nosotros como familias afectadas, pero también para el pueblo de Guatemala y para todos los migrantes que atraviesan por Guatemala y los hermanos mexicanos que migrarán hacia los Estados Unidos, para que no se vuelva a repetir lo que sucedió con nuestros hijos.*

*Que todos los migrantes sepan que es posible tener justicia, esta lucha es por todos ellos".*

**Ricardo García Perez, Padre de San Cristina**

Éste ha sido un proceso tremendamente difícil para las familias de las víctimas. Si para una familia mexicana es **complejo formar parte de un proceso penal y entenderlo, es mucho más difícil para las familias que están en otro país**. Se enfrentan a un sistema judicial complejo que desconocen totalmente, al que muchas veces se suma la dificultad del idioma y que no cuentan con espacios suficientes para lograr expresar con todas su dimensión su sentir. **Y a pesar de todas las adversidades, hoy escucharon una sentencia condenatoria.**

**Más de 60 testimonios fueron presentados durante el juicio**, que comenzó el 22 de mayo de 2023, para reconstruir esa horrenda tragedia que sobrepasa el entendimiento, porque **se suponía que el Estado mexicano ya no mataba**, mucho menos a los más vulnerables.

En el juicio intervinieron vecinos del lugar, peritos forenses, analistas, expertos en múltiples disciplinas, también policías de investigación. Uno de ellos, clave para conocer qué sucedió aquella mañana, fue el del policía Ismael Vázquez, quien se acogió al criterio de oportunidad que permite que él pueda decir lo que sucedió, a cambio de un beneficio que, en este caso, fue la excusión del delito de homicidio:

*“Al acercarme a la camioneta tipo pick up, vi personas heridas en la parte de la batea y al abrir la puerta de la cabina, me percaté que había mujeres heridas por arma de fuego y una de ellas sin vida, así como un menor de edad...”*

*(Horacio, coordinador Grupo de Operaciones Especiales) dio la instrucción de rematar a las personas que aún se encontraban con vida... Regresamos al día siguiente para empezar a levantar los casquillos que habían quedado en el lugar y colocar otros de diferentes armas”.*

## **Un paso hacia la justicia, pero aún falta un largo camino**

La Masacre de Camargo demuestra que en México, **agentes del Estado torturan y asesinan a personas migrantes**, y no podemos olvidar que hay otras masacres cuyas investigaciones están en manos de la **Fiscalía General de la República**, donde se mantiene una máquina de impunidad. **Las cinco masacres que tenemos registradas suman –hasta donde sabemos– 352 víctimas.**

La justicia será alcanzada hasta que todas las víctimas de las masacres tengan justicia, hasta que el sistema mexicano garantice la **reparación integral del daño**, que incluya medidas compensatorias, disculpa pública y garantías de no repetición.

También queda pendiente la **investigación respecto a los demás servidores públicos involucrados en la Masacre de Camargo**: policías que estuvieron presentes, a la cadena de mando de los 12 policías y servidores públicos del Instituto Nacional de Migración (INM), pues recordemos

que el vehículo en el que se transportaban las víctimas había sido retenido por la delegación del INM de Nuevo León, en diciembre de 2020.

Por estos hechos, **dos trabajadores del INM y siete policías municipales de Escobedo, Nuevo León, fueron acusados**, sin que su implicación en la masacre de las 19 personas, haya sido esclarecida totalmente.

Aunque las familias están contentas porque el juez dio un fallo justo, señalan que esto no podrá devolverles a sus seres queridos y ahí vuelve la tristeza. **Los efectos que dejó para las familias esta masacre, no se pueden medir.** Muchas familias se quedaron sin el sustento para sus hijos y para el resto de los dependientes. Ahora las familias enfrentan un contexto muy difícil, no sólo desde la parte emocional y económica, sino hasta política, por todo lo que está pasando en su país de origen.

Y a pesar de ello, la **Comisión Estatal de Atención a Víctimas de Tamaulipas ha estado ausente para apoyar a estas familias**, discriminándolas por ser extranjeras. Ellas han tenido que viajar cada vez que había audiencia, con recursos que fueron ofrecidos por las organizaciones que les acompañamos, pero el Estado Mexicano a pesar de que así lo establece la ley, ha estado totalmente ausente.

Queda pendiente la **audiencia para individualizar la pena de cada persona responsable** y también la **reparación del daño**, la cual esperamos sea proporcional a los delitos cometidos y los perjuicios causados a las familias.

## **El mensaje que deja esta sentencia**

**Esta sentencia deja el mensaje de que nadie puede violar los derechos humanos de las personas migrantes**, no se les puede desaparecer, torturar y mucho menos asesinar, porque habrá una consecuencia, pero sobre todo, no se puede utilizar el cargo público que fue conferido para proteger a las personas, no pueden utilizar ese poder para matar a los migrantes.

Los servidores públicos de México tienen el deber de proteger a todas las personas que están en el territorio mexicano, sean de origen mexicano o migrante, sin importar su nacionalidad. Más aún, México ha firmado tratados internacionales que lo obligan a brindar una protección adicional a las personas migrantes y a las personas que buscan asilo.

Que esta sentencia sirva para que a partir del día de hoy, a ninguna persona migrante se le asesine en este país mientras tratan de llegar a Estados Unidos, en búsqueda de una vida digna.

### **Contacto de prensa:**

Gabriela Gutiérrez  
[comunicacion@fundacionjusticia.org](mailto:comunicacion@fundacionjusticia.org)  
Móvil 55-1068-6799